

Expediente: **6330/25**

Carátula: **HERRERA CRISTOBAL C/ JAIME MARIANA ELIZABETH S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143584470 - *HERRERA, Cristobal-ACTOR/A*

90000000000 - *JAIME, Mariana Elizabeth-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6330/25



H102316084387

CAUSA: HERRERA CRISTOBAL c/ JAIME MARIANA ELIZABETH s/ ACCIONES POSESORIAS.
Expte. N° 6330/25. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB
- PRESENTO DEMANDA - POR: PREBISCH, JULIO MARCELO - 06/04/2026 11:27:

1) Se tiene por presentado a JULIO MARCELO PREBISCH, MP. 2357, en el carácter de apoderado de CRISTOBAL HERRERA, DNI n° 23.238.210, en mérito al instrumento acompañado. Por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio digital. Por cumplidos los recaudos legales, se le otorga intervención de ley. **Acompañe el detalle de la boleta Ley N° 6059 del comprobante de pago adjuntado.** Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 06/04/2026 - 20143584470 PREBISCH JULIO MARCELO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 371447164 -Monto: 24000-Fecha: 06/04/2026 - 20143584470 PREBISCH JULIO MARCELO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 371448899 -Monto: 7300.

2) Por acompañada la copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (Ley N° 7844).

3) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

4) Líbrese oficio a Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán, para que informe la valuación fiscal del inmueble objeto de esta acción, para el cálculo y reposición de la tasa de justicia proporcional (Leyes N° 5121 y N° 8467) y aportes previsionales previstos en el art. 27 de la Ley N°

6059. DRC-6330/25. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.